



INDEPENDENCIA  
RENTAS INMOBILIARIAS

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS**

Santiago, 4 de septiembre de 2024

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

Ref.: Comunica colocación de bonos Serie K y Opción de Rescate Voluntario

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° y 10° de la ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, el artículo 18° de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión y sus modificaciones, debidamente facultado, informo a Ustedes en carácter de **Hecho Esencial de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el "*Fondo*") administrado por Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), la siguiente información:

1. Que, con esta misma fecha y conforme lo informado a esa Comisión en hecho esencial de fecha 28 de septiembre de 2024, el Fondo ha efectuado la colocación de los bonos Serie K, por un monto de 1.000.000 de Unidades de Fomento, con un plazo de 5,5 años y una tasa de colocación de 3,64%, emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados con un plazo de vencimiento de 10 años, cuya inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero fue realizada con fecha 12 diciembre del año 2019 bajo el N°990 (la "*Línea de Bonos N°990*"). Para efectos de lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 824, la tasa fiscal corresponde a 3,64%.
2. Que por medio de la presente comunicación, se da por cumplida la condición suspensiva consistente en que se declare exitosa la colocación de bonos indicada en el número 1 precedente a la cual se encontraba sujeto el procedimiento de opción de rescate voluntario de los bonos Serie G actualmente en circulación, emitidos con cargo a la Línea de Bonos N°990, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Mercado de Valores, según lo acordado por el directorio de la Administradora y que fuera informado a esa Comisión en carácter de hecho esencial del Fondo con fecha 28 de agosto del año 2024 (el "*Rescate*").
3. Que, consecuentemente, se dará inicio a un procedimiento de opción de rescate voluntario de los bonos Serie G actualmente en circulación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo



**INDEPENDENCIA**  
RENTAS INMOBILIARIAS

130 de la Ley de Mercado de Valores, emitidos con cargo a la Línea de Bonos N°990.

4. El Rescate tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2024 y se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores. El respectivo aviso de rescate será publicado el día 5 de septiembre de 2024 en el diario La Segunda y una copia del aviso se enviará a esta Comisión una vez publicado.

Sin otro particular le saluda atentamente,

---

Juan Pablo Grez Prado  
**Gerente General**

**INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**